



## ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2012-MDC

Cieneguilla, 15 de setiembre de 2012

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

El Informe N° 151-2012/GDS-MDC de fecha 22 de agosto de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social; el Memorando N° 155-2012-GPP/MDC de fecha 10 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 245-2012-GAJ-MDC de fecha 11 de setiembre de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 219-2012-GM-MDC de fecha 22 de agosto de 2012 de la Gerencia Municipal.

#### CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 121-2012-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, da cuenta de la situación de extrema pobreza o riesgo social en que viven la Sra. Graciela Paniagua Fernández de 75 años de edad y su esposo Juan Caparachin Ricapa de 70 años de edad, domiciliados en el Lote 9 Mz. "C" de la Asociación de Posesionarios La Esperanza de Cieneguilla, siendo necesario apoyarlos con la adquisición de materiales que refuercen la precaria vivienda con el objetivo que tengan una mejor calidad de vida;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 245-2012-GAJ-MDC precisa que es procedente efectuar el apoyo asistencial a favor de los esposos Graciela Paniagua Fernández y Juan Caparachin Ricapa, del rubro asistencia social presupuestado por la Entidad;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 155-2012-GPP/MDC de fecha 10 de setiembre de 2012 señala que el apoyo podrá ser atendido hasta por un total de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) solicitados en calidad de apoyo económico;

Que, según el numeral 25) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Concejo Municipal, la aprobación de una



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2012-MDC

donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**;

#### ACUERDA:

**PRIMERO** - **APROBAR** la donación a favor de la señora Graciela Paniagua Fernández y su esposo Juan Caparachin Ricapa, domiciliados en el Lote 9 Mz. "C" de la Asociación de Posesionarios La Esperanza de Cieneguilla del distrito de Cieneguilla, hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de materiales que refuercen la vivienda, en virtud a los considerandos expuestos precedentemente;

**SEGUNDO** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
CARMEN DEL PILAR BESTUAR CONTRERAS  
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE